

medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al contratista a cumplir lo establecido en la base XI del pliego de cláusulas.

d) Admisión de variantes en la oferta: No.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santaña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y que se comunicará de forma individualizada a todos los licitadores, según Cláusula XIII del pliego de cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

c) Modo: En sesión pública, presidida por el alcalde, con asistencia de la Mesa de Contratación.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santaña, 28 de febrero de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/2886

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

### *Anuncio de subasta de diversos permisos de caza*

A las 12,00 horas del sábado 1 de abril de 2006 tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Vega de Liébana la subasta, por el procedimiento de puja a la llana, de los siguientes permisos de caza, aprobados en el Plan anual de aprovechamiento cinegético de la Reserva Nacional de Caza Saja, todos ellos en la modalidad de rececho, a cazar en el término municipal de Vega de Liébana:

A) Ocho permisos de la especie Corzo (macho) de carácter selectivo.

1. Los permisos tienen una duración de dos días, con la posibilidad de ampliación a otro más por inclemencias meteorológicas o circunstancias excepcionales.

2. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado, dentro del período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de junio de 2006.

3. La cuota de entrada a abonar de cada permiso es de 100,00 euros, no estableciéndose cuota complementaria alguna.

4. Se establece el tipo base de licitación de 155,00 euros (IVA no incluido).

B) Un permiso de la especie Corzo, en la categoría de trofeo.

1. Los permisos tienen una duración de tres días, con la posibilidad de ampliación a otro más por inclemencias meteorológicas o circunstancias excepcionales.

2. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado, dentro del período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de junio de 2006.

3. La cuota de entrada a abonar de cada permiso es de 200,00 euros, no abonándose cantidad alguna en concepto de cuota complementaria.

4. Se establece el tipo base de licitación de 600,00 euros (IVA no incluido).

C) Cuatro permisos de la especie Venado (macho) de carácter selectivo.

1. Los permisos tienen una duración de dos días, con la posibilidad de ampliación a otro más por inclemencias meteorológicas o circunstancias excepcionales.

2. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado, dentro del período comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2006, y los meses de diciembre de 2006, enero y febrero de 2007.

3. La cuota de entrada a abonar de cada permiso es de 100,00 euros, no abonándose cantidad alguna en concepto de cuota complementaria.

4. Se establece el tipo base de licitación de 700,00 euros (IVA no incluido).

D) Un permiso de la especie Venado (macho) en la categoría de trofeo.

1. El permiso tiene una duración de tres días, con la posibilidad de ampliación a otro más por inclemencias meteorológicas o circunstancias excepcionales.

2. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado, dentro del período comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre de 2006.

3. La cuota de entrada a abonar es de 200,00 euros, no abonándose cantidad alguna en concepto de cuota complementaria.

4. Se establece el tipo base de licitación de 900,00 euros (IVA no incluido).

E) Cuatro permisos de la especie Rebeco (1 macho y 3 hembras) de carácter selectivo.

1. Los permisos tienen una duración de dos días, con la posibilidad de ampliación a otro más por inclemencias meteorológicas o circunstancias excepcionales.

2. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado, dentro del período comprendido entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre de 2006, y del 1 al 31 de mayo de 2006.

3. La cuota de entrada a abonar de cada permiso es de 100,00 euros, no abonándose cantidad alguna en concepto de cuota complementaria.

4. Se establece el tipo base de licitación de 600,00 euros (IVA no incluido).

F) Ocho permisos de la especie Corzo (hembras) de carácter selectivo.

1. Los permisos tienen una duración de dos días, con la posibilidad de ampliación a otro más por inclemencias meteorológicas o circunstancias excepcionales.

2. Las fechas de caza se concretarán entre el cazador y el guarda acompañante que le sea asignado, dentro del período comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2006, y del 1 al 31 de octubre de 2006.

3. La cuota de entrada a abonar de cada permiso es de 100,00 euros, no estableciéndose cuota complementaria alguna.

4. Se establece el tipo base de licitación de 50,00 euros (IVA no incluido).

El adjudicatario de cada permiso también deberá abonar la parte que le corresponda del coste de publicación del presente anuncio en el BOC, así como el IVA correspondiente a cada precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Vega de Liébana, 27 de febrero de 2006.—El alcalde en funciones, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

06/2775

## CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE TORANZO

*Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para aprovechamiento de madera de pino insigne, en monte Campizos, Jado y otros, CUP número 371.*

1. Objeto:

Anuncio de subasta para el aprovechamiento de madera de pino en el monte denominado «Campizos, Jado y otros», CUP número 371, perteneciente al pueblo de Quintana de Toranzo, término municipal de Corvera de Toranzo.

—Cosa Cierta: 1.818 pies de la Especie: Pino insigne.

—Sitio: Peña Asubiadero, Rebollar y Cotustío.

—Cuantía: Volumen: 1.391 mc.

—Tasación base: 37.547,93 euros.

2. Condiciones generales:

Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en monte a cargo del ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975) y por el pliego especial de condiciones